



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



11° Ord.
EXP-UNC:0022003/2017

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, elevado por la Mgter. Melisa Janet Luc en el cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 20 de julio de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud "Concurrir a congresos, reuniones y/o certámenes no mayor a 4 meses";
Que la Mgter. Melisa Janet Luc revista en el cargo citado con carácter interino hasta el 31 de marzo de 2018;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art.3, Ap. I de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:


Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo a la Mgter. Melisa Janet Luc (Legajo N° 51642) en el cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Economía y Finanzas desde el 20 de julio de 2017 y hasta el 30 de setiembre de 2017.

Art. 2º.- La Mgter. Melisa Janet Luc deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


C. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. DION BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

288